

CÁMARA DE APELACIONES

Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Sala IV en autos: RUIZ IRMA y Otros c/SANCHEZ FRANCISCO SANTOS y Otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ: 21-01165177-9 - Expte: 122/2018 , se ha dictado lo siguiente: “Acuerdo N° 363.- Rosario, 4 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario SALA IV Resuelve: a) Rechazar el recurso de nulidad deducido por el Defensor de Oficio,; b) Rechazar el recurso de apelación articulado por la parte demandada y confirmar la Sentencia Nro: 3036 de fecha 12/10/2017, dictada por el Sr. Juez A Quo. Con costas a la parte actora. Los honorarios por los trabajos desplegados en la Alzada se fijan en el 50% de los que se regulen por las tareas cumplidas en primera instancia. El Juez Doctor Bentolila habiendo tomado conocimiento de los autos, invoca la aplicabilidad al caso de lo dispuesto por el artículo 26, primera parte, Ley 10.160. Insértese, repóngase y hágase saber. (AUTOS: “RUIZ, IRMA y Otros c/SANCHEZ FRANCISCO SANTOS y Otros s/Prescripción Adquisitiva”, Expte. Nro. 122/2018). Fdo: Dres. Edgar J. Baracat - Avellino J. Rodil - Juan J. Bentolila (art. 26, LOPJ) (Vocales) - Dra. María Laura Gervasoni (Secretaría subrogante). Todo cuanto se hace a los efectos que hubiere lugar. Rosario, 22 de Febrero de 2019.

\$ 33 382725 Mar. 13 Mar. 15

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Cuarta Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: JUAREZ ALEXIS GABRIEL c/IOZZO FRANCISCO y Otros s/Demanda Laboral, CUIJ N° 21-03570772-4, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 28 de Septiembre de 2018. Por alegado, si en tiempo y en forma estuviere. Téngase presente. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Por denunciado el fallecimiento del codemandado téngase presente. Otórgasele un plazo de diez días a los de la acreditación del hecho denunciado. No obstante, cítese por edictos los herederos del litigante fallecido, FRANCISCO IOZZO, para que, dentro del termino de tres (3), comparezcan al juicio bajo apercibimientos de nombrar curador conforme lo prescripto por el art. 597 del CPCCSF. Notifíquese esta providencia en el domicilio real del denunciado en su oportunidad por el causante. Fdo. Dr. Gustavo Andrés Jukic (Secretario) - Dr. Ricardo Cramegna (Juez). Rosario, 14 de Febrero de 2019. Dra. Armandi, Secretaria.

\$ 33 382684 Mar. 13 Mar. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 15va Nominación DE Rosario y en autos “Juárez Rosaura Rosa s/ Prescripción adquisitiva” expte 214/1992 se hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: “N° 461 Rosario 27 de Mayo de 1999: Y VISTOS. Y CONSIDERANDO. RESUELVO: hacer lugar a la acción de usucapión promovida en autos, respecto del inmueble deslindado en la presente sentencia, declarando probada la quieta,

publica y pacífica posesión del mismo por la señora Rosaura Rosa Juárez y consecuentemente declarar la adquisición de dominio del inmueble a quien, previo cumplimiento de los recaudos de ley se le otorgara el título supletorio respectivo. Costas a la actora. Insertese y Hágase saber". FIRMADO DRA ADRIANA ISABEL MUNINI SECRETARIA DRA MARIA MERCEDES SERRA JUEZA.

§ 33 383619 Mar. 13 Mar. 15

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario informa que en los autos ZIMMER YANINA SOLEDAD s/Solicitud propia quiebra expediente 21-02908430-8, año 2019, en el que se declaró la quiebra de Zimmer Yanina Soledad, documento DNI 35.752.807, con domicilio (último conocido) en Pje. Namuncurá 1038 Granadero Baigorria se ha designado síndico al C.P. Scirica Patricia Ana, el que ha fijado domicilio en San Martín 791 Piso 1° "C" de Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de: lunes a viernes de 9,30 a 12,30 hs y de 16,30 a 19,30 horas; y que se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación: hasta el día 23/4/19; para que el Síndico presente los informes individuales, hasta el día 7/6/19 y para que presente el informe general hasta el día 7/8/19. Se ha dispuesto que conjuntamente con los pedidos de verificación los acreedores, además de sus datos personales, deberán informar: a) C.U.I.T. o C.U.I.L; b) inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo); c) concepto por el cual solicita verificación de acuerdo con las categorías previstas en el anexo II de la resolución general AFIP 830/2000 y, en caso de corresponder más de uno de tales conceptos, el monto de la obligación pretendida respecto de cada uno; d) la existencia de retenciones de impuesto a las ganancias correspondientes a las operaciones por las que solicita verificación, debiendo, en este último caso, adjuntar el comprobante de retención o impresión del detalle informado por la AFIP en el servicio "mis retenciones", aclarando a que operación corresponde; e) concepto por el cual solicita verificación no sujeto a retención de acuerdo con las categorías previstas en el anexo III de la resolución general AFIP 830/2000 y, en caso de corresponder más de uno de tales conceptos, el monto de la obligación pretendida respecto de cada uno; f) CBU mediante el cual se le deberá transferir el dinero que corresponda por liquidación. Toda la información necesaria para el cumplimiento de la resolución AFIP 830/2000 deberá ser aportada cumpliendo con la fórmula establecida por el art. 28 dec. 1397/1979. Se le ordena al fallido entregar al Síndico sus bienes (con la única excepción de los excluidos del desapoderamiento) y a los terceros hacer lo mismo con los bienes de aquel. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Verónica A. Accinelli - Secretaria. Rosario, 25 de Febrero de 2019.

S/C 382621 Mar. 13 Mar. 19

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9a Nominación de Rosario informa que en los autos ZIMMER YANINA SOLEDAD s/Solicitud propia quiebra Expediente: 21-02908430-8, Año: 2019 por Resolución Nº 49 de fecha 11/02/19 se ha declarado la quiebra de Zimmer Yanina Soledad, DNI 35.752.807, domicilio (último conocido) Pje. Namuncurá 1038 Granadero Baigorria. El fallido queda intimado para constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán

saber por otro edicto. Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Verónica A. Accinelli - Secretaria. Rosario, 25 de Febrero de 2019. Dra. Accinelli, Secretaria.

S/C 382623 Mar. 13 Mar. 19

La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17 Nominación de Rosario, Dra. M. Silvia Beduino (Jueza), dentro de los autos caratulados: "ASUETA JULIO DIONISIO y Otro c/YORKY PENANDO ANTONIO s/DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQ" CUIJ N° 21-01633824-6, llama a los herederos de don ANTONIO FERNANDO YORKY para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, publicando edictos por tres días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Rosario, 19 de Febrero de 2019. Dra. M. Amalia Lantermo, Secretaria.

§ 33 382763 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17a. Nom. de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. María Amalia Lantermo, en autos: "GOBBO, DIEGO FERNANDO s/Quiebra por acreedor", Expte. 555/2012, CUIJ 21-01639905-9, se hace saber que se ha presentado readecuación del proyecto de distribución. Secretaría, 26 de Febrero de 2019. Dra. Netri, Prosecretaria.

S/C 382701 Mar. 13 Mar. 14

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos: ZELESÑAK, MAURICIO DANIEL s/Concurso preventivo - Hoy quiebra", CUIJ 21-02886813-5, por Resolución N° 90 de fecha 07/02/2019, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de MAURICIO DANIEL ZELESÑAK, D.N.I. Nro. 13.958.059, con domicilio real en calle Paraguay Nro. 154, P. 3°, Depto. 4°, y con domicilio legal en calle Maipú Nro. 1542, P. 1°, ambos de la ciudad de Rosario. 3) Continuará entendiéndose en los presentes el Síndico designado en autos CPN Patricia Suárez. 4) Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 5) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 6) Fijar el día 22 de marzo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Patricia Suárez, con domicilio en calle Córdoba N° 1542, Piso 1°, Of. E, de la ciudad de Rosario, horario de atención al público de lunes a viernes de 12.00 a 18.00. 7) Fijar el día 8 de mayo de 2019 para la presentación por el Síndico del Informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 8) Fijar el día 19 de junio de 2019 para la presentación del informe general por el Síndico. 9) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. 10) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines normados por el art. 132 de la Ley 24.522. 11) Hacer saber a la fallida que sólo podrá salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 de la Ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss y concls de la Ley 24.522). 15) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la

fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.). 16) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 L.C. 17) Notificar al A.P.I. (art. 23 del Código Fiscal), AFIP - D.G.I, a la Municipalidad de Rosario y a quien correspondiere, oficiándose. 18) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás Registros pertinentes. 19) Precédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la fallida, a través del procedimiento que oportunamente informará la sindicatura. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino -Jueza. Dra. María Amalia Lantermo - Secretaria. Secretaría, 26 de Febrero de 2019. Dra. Netri, Prosecretaria.

S/C 382700 Mar. 13 Mar. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados: "GRISOLIA, RUBÉN MARIO y Otros c/LABORATORIOS APOLO SA s/INCIDENTE VERIFICACIÓN CRÉDITO" CUIJ 21-02888547-1, se han dictado los siguientes decretos: "Rosario, 17 de Octubre de 2017: Con los autos a la vista se provee: Al punto 1: Téngase por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, a mérito de! poder especial acompañado, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Acompañe Boleta Única de Iniciación de Juicios en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de oficiarse a las Cajas respectivas y al Colegio de Abogados y Procuradores. Reponga sellado de ley. Al punto 2: Por promovido incidente de verificación tardía de créditos. Imprímase a los presentes el trámite incidental (art. 280 ssgtes. y ccdtes. LCQ). Córrese traslado a la fallida (art. 281 LCQ). Notifíquese por cédula. Al punto 3: Agréguese la documental acompañada en copia simple, la cual deberá certificar por Secretaría. Téngase presente la prueba ofrecida. Al punto 4: Oportunamente si correspondiera. Fdo. Dra. Elvira S. Sauan (secretaria) y Dra. María A. Mondelli (Jueza). "Rosario, 29 de Junio de 2018: Téngase presente lo manifestado, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que se constituya en el domicilio Real de Laboratorios Apolo S.A y practique la notificación del decreto de fecha 17/10/2017, siempre y cuando fuera materialmente posible, caso contrario hágase saber que los mismos deberán ser notificados por edictos. Fdo. Dra. Elvira S. Sauan (secretaria) Dra. María A. Mondelli (Jueza), "Rosario, 19 de Septiembre de 2018: Agréguese el Mandamiento Nº 2063 de fecha 23/08/2018, téngase presente lo manifestado por el Oficial de Justicia. Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme fuere ordenado mediante decreto de fecha 29/06/2018 obrante a fs. 17.- Fdo. Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria) - Dra. María A. Mondelli (Jueza). Rosario, 18 de Febrero de 2019.

\$ 52,50 382687 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados: "DANESI ALEJANDRA MARIEL c/MOLINA ARGENTINA y Otros s/Cumplimiento contractual" CUIJ Nº 21-00760888-5 (971/2011) se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 13 de Febrero de 2019. Atento lo manifestado, déjese sin efecto la audiencia de fs. 100 y fíjese nueva fecha de audiencia a los fines del sorteo de curador para el día 16/04/2019 a las 10:00 hs bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Elvira Sauan (Secretaria) Dra. María Andre Mondelli (Jueza). Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria). Rosario, 22 de Febrero de 2019.

\$ 33 382690 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nom. de Rosario, en los autos caratulados: VERA, VANESA JORGELINA c/CANDÍA, MARÍA ISABEL y Otros s/Usucapión, CUIJ Nº 21-00762097-4 (868/2012) se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 15 de Febrero de 2019: Con los autos a la vista advirtiendo la proveyente que la fecha designada a fs. 326 corresponde a un día inhábil, désígnese nueva fecha para sorteo de Curador que tendrá la doble función de curador ad-hoc de la herencia y de defensor de los herederos rebeldes, para el día 20 de mayo de 2019 a las 10hs. Notifíquese por cédula y por edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Elvira S. Sauan (secretaria) Dra. María A. Mondelli (Jueza). Rosario, 22 de Febrero de 2019.

\$ 33 382682 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, en los autos caratulados: "VILLAN, GUILLERMO RAMÓN y Otros c/DEZABALETA, PEDRO y Otros s/Prescripción adquisitiva" CUIJ Nº 21-02885411-8 se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 11 de Febrero de 2019: Con los autos a la vista se agregan los escritos cargo n° 200/19 y 679/19. Proveyendo el escrito cargo n° 200/19: Agréguese el oficio diligenciado. Téngase presente lo informado. Proveyendo el escrito cargo n° 679/19: No habiendo comparecido a estar a derecho los herederos de Pedro De Zabaleta, Andrés De Zabaleta e Isidoro Carreras a pesar de encontrarse debidamente notificados por edictos y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Para sorteo de Defensor de Oficio, désígnese fecha de audiencia el día 03/04/2019 a las 10:00 hs. Notifíquese por edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria) Dra. María A Mondelli (Jueza). Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria). Rosario, 22 de Febrero de 2019. Dra. Sauan, Secretaria.

\$ 52,50 382683 Mar. 13 Mar. 15

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario en los autos caratulados: "CRESCO SRL c/MORALES DOMINGO REYNALDO s/Cumplimiento de contrato, Expte. CUIJ Nº 21-02861798-1 se ha dispuesto: "Rosario, 4 de febrero de 2019. Atento a las constancias de autos y conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. Cítese y emplácese a estar a derecho, por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a los herederos de Morales Domingo ReynaHo y en caso de conocerse el domicilio notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Myrian Huljich (Secretaria); Dra. Susana Gueiler (Jueza). Rosario, 22/02/2019. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 382668 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra.

Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María A. Mondelli, Secretaria de la Dra. Elvira S. Sauan y en autos: BLD AVALES SGR c/NIETO, CARLOS ANGEL s/Ejecución Hipotecaria CUIJ 21-02885761-3, se cita, llama y emplaza al demandado NIETO, CARLOS ANGEL, D.N.I. N° 10.622.454, a los deudores y terceros adquirentes, si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL en un todo de acuerdo con el artículo 511 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe. Dra. Sauan, Secretaria.

§ 165 382762 Mar. 13 Mar. 19

Hago saber a Ud. que dentro de los autos caratulados: "Lentini, Francisco Antonio s/Quiebra, pedido por acreedor" (Expte. N° 1003/08), que tramita por ante éste Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se hace saber la presente resolución: "N° 2367. Rosario, 23 de noviembre de 2018. Y VISTOS: Estos autos caratulados "Lentini Francisco Antonio s/ Quiebras", Expte. N° 21-01316688-6, venidos a despacho a los fines de resolver el pedido de conclusión presentado. Y CONSIDERRMDO:... Por lo expuesto, en definitiva; RESUELVO: 1) Disponer la conclusión de la quiebra de FRANCISCO ANTONIO LENTINI, D.N.I. 5.986.214, cesando todos los efectos patrimoniales y 4 personales en los términos del art. 231 últ. parr. de la LCQ. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales comunicando la presente resolución y ordenar se publiquen edictos en el BOLETÍN OFICIAL. 3) Acreditado el cumplimiento del punto anterior, ordenar oficiar al Registro General de Propiedades a efectos del levantamiento de la inhibición general de bienes de la deudora, y demás reparticiones que fuera menester. Insértese y hágase saber. Dr. Luciano D. Juárez (Juez); Dra. María José Casas (Secretaria).

S/C 382679 Mar. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, en los autos: "DE GAUDIO DOMINGO c/BERIZZO JORGE ANTONIO y OTROS y otros s/Usucapión" (Expte. N° 1521/2008) se hace saber: "Rosario, 20/02/2019. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar, a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Atento lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe mediante Acuerdo Ordinario celebrado el día 05.12.2017, Acta 48 p. 12 para sorteo de defensor de oficio designase la audiencia del día hábil posterior a que quede firme el presente decreto oficiándose a la Presidencia de la Excma. Cámara Civil y Comercial de Rosario - vía correo electrónico por Secretaria - a tal fin. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez en suplencia), Dra. María Sol Sedita (Secretaria). En consecuencia se hace saber que habiendo sido declarados rebeldes los demandados JORGE ANTONIO BERIZZO (L.E. 5.970.903), CATALINA MARÍA CAYETANA BERIZZO (DNI.0.898.686), MARÍA AUGUSTA JUDITH BERIZZO (LC. 1.682.293), OSCAR AUGUSTO JOSÉ BERIZZO (LE. 5.962.315) y JUAN ANTONIO FERRAZZINI (LE. 6.023.104) proseguirá el juicio sin su representación, sorteándose defensor de oficio en la audiencia del día hábil posterior a que quede firme el presente decreto. Rosario, 25/02/2019. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 33 382640 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 18 de Rosario, Secretaría de la Autorizante, en autos: MARTÍN ANA MARÍA s/Concurso preventivo-Hoy quiebra, Expte. 968/13 CUIJ. 21-01661727-7 por Resolución N° 2602 de fecha 18.09.15, se declaró la quiebra de ANA MARÍA MARTÍN, DNI N° 12.788.182, con domicilio real en Ituzaingó 1485 P. 2 D. 3 y legal en Dorrego 1717, ambos de Rosario. Por Auto N° 225 de fecha 25/2/19 se resolvió: 1) Aclarar que los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, debiendo la sindicatura realizar el recálculo de los créditos verificados en el concurso preventivo aplicando intereses conforme a la tasa activa sumada mensual que publica el BCRA. 2) Fijar hasta el día 4 de abril de 2019 como fecha tope hasta la cual los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la LCQ. 2) Fijar el día 20 de mayo de 2019 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 2 de julio de 2019 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos conjuntamente con la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Sindicatura designada: CPN María Elena de los Milagros Sabater, con domicilio en Juan Manuel de Rosas 1113 P. 6 D. A de Rosario, teléfono 4263526. Horario de atención: Lunes a Viernes de 10 a 13 y de 16 a 19hs. Edicto sin cargo conforme Art. 182 L.C.Q.

Rosario, 22 de febrero de 2019. Dra. Huljich, Secretaria.

S/C 382669 Mar. 13 Mar. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, dentro de los autos: "Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/González, Angel Javier s/Ejecutivo", Expte. 500/2007 se hace saber lo siguiente: "N° 2708. Rosario, 01 de Noviembre de 2018. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde por la suma de \$ 32466,50.-... Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Jueza), Dra. Julieta Carmina Becerra (Secretaria Subrogante). Rosario, 14/02/2019. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 33 382642 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, en autos: "CARESTÍA, NAIR IANELA s/Sumaria Información" CUIJ N° 21-02908567-3, se hace saber que Carestía, Nair Ianela, D.N.I. 37281148, ha promovido sumaria información a los fines de modificar su nombre como IANELA RUBÍ, por lo que se publica el presente en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a los fines de que se

formulen observaciones dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Rosario, 25/02/2019. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 45 382641 Mar. 13 Mar. 14

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 387/2017, caratulado: "LUNA, NAIR C. y OTRAS/INFRACCIÓN CÓDIGO DE FALTAS COMUNAL", se hace saber y se notifica a la co-imputada Señora NAIR CANDELA LUNA, D.N.I. N° 42.482.278, la Sentencia N° 130/2018 de fecha 30/11/2018, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "7°) Declarar a los Señores NAIR CANDELA LUNA, D.N.I. N° 42.482.278, con domicilio en Zona Rural S/N de la localidad de General Lagos, Provincia de Santa Fe, en su carácter de conductor del vehículo dominio A001BIT, responsable por la comisión de las faltas previstas en los arts. 172, 213, 217 y 218 del Código de Faltas Comunal, aprobado por ordenanza no 18/2014 y sus modificatorias, y PAULA GABRIELA BORDÓN, D.N.I. N° 27.474.349, con domicilio en Costa del Paraná (Guillermo Tell) S/N de la localidad de General Lagos, Provincia de Santa Fe, en su carácter de titular y/o responsable del vehículo dominio A001BIT, responsable por la comisión de la falta prevista en los arts. 254 del Código de Faltas Comunal, aprobado por ordenanza n° 18/2014 y sus modificatorias: 2°) Sancionar al responsable NAIR CANDELA LUNA, aludido ut supra, con multa de doscientos diez (210) UF, que al día de la fecha equivalen a la suma de Pesos Ocho Mil Seiscientos Tres con 70/100 (\$ 8.603,70.-), debiendo ajustarse dicha suma al momento del efectivo pago. 3°) Sancionar al responsable PAULA GABRIELA BORDÓN, aludido ut supra, con multa de cien (100) UF, que al día de la fecha equivalen a la suma de Pesos Cuatro Mil Noventa y Siete (\$4.097.-), debiendo ajustarse dicha suma al momento del efectivo pago. 4°) Regístrese, notifíquese al infractor y archívese. Fdo.: Dr. Juan Manuel González, Juez Comunal de Faltas". General Lagos, 28 de Diciembre 2018. Dr. Juan Manuel González (Juez de Faltas Comuna de General Lagos).

\$ 52,50 382663 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8vta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Lucido Juárez, secretaría de la Dra. Vanina Grande, en autos: ANDRADA, SILVERIA s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-02906232-0 se llame a los herederos, acreedores y/o legatarios de SILVERIA ANDRADA, DNI 5.558.677, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado ejercido por la Defensoría General Zonal N° 5. Secretaria Dra. María Verónica Lara. Rosario, 30 de Noviembre de 2018.

S/C 382626 Mar. 13

Por disposición la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA BEATRIZ MAMARELLA (DNI 12.111.580) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MAMARELLA, GRACIELA BEATRIZ

s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02908458-8). Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, 25 de Febrero de 2019. Dra. Grande, Secretaria.

\$ 45 382627 Mar. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO ALBERTO VIZZI (D.N.I. 11.124.376) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: VIZZI, SERGIO ALBERTO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-020812911060-0). Dra. María Verónica Lara. Rosario, 21 de febrero de 2019.

\$ 45 382628 Mar. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BAUTISTA ORESTE SALVADOR OSELLA (DNI 5.962.872) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "OSELLA, BAUTISTA ORESTE SALVADOR s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-02910594-1). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 22 de Febrero de 2019. Dra. Lara, Secretaria.

\$ 45 382636 Mar. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS HÉCTOR PUIGDUVI (DNI 6.044.293) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "Puigduvi Carlos Héctor s/Declaratoria de Herederos" (Expte. No 21-02907117-6). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 15 de Febrero de 2019.

\$ 45 382635 Mar. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ MARTA CHUDI (D.N.I. 5.499.806) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "Chudi Beatriz Marta s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02906044-1). Dra. María Verónica Lara. Rosario, 5 de Diciembre de 2018. Dra. Lara, Secretaria.

\$ 45 382673 Mar. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRMA ELENA ROSSO (DNI 1.101.450) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "ROSSO, IRMA ELENA s/Declaratoria de herederos" (CUIJ N° 21-02908925-3). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 22 de Febrero de 2019.

\$ 45 382685 Mar. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NOEMI SANTA, DI GIURA (D.N.I. 3.791.480) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DI GIURA NOEMI SANTA s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02910758-8). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 19 de febrero de 2019.

\$ 45 382662 Mar. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FEDERICO FERREYRA (D.N.I. 2.447.918) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "FERREYRA, FEDERICO s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02910221-7). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 18 de Febrero de 2019.

\$ 45 382661 Mar. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS JOSÉ ESPAÑA (D.N.I. 4.706.949) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "ESPAÑA, LUIS JOSÉ s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-02910813-4). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 22 de febrero de 2019.

\$ 45 382660 Mar. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por los causantes MANUEL MARTÍNEZ (D.N.I. 2.294.586) y MARÍA ISABEL BOCHINI (DNI 6.002.632) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados : Martínez, Manuel y Otros s/Sucesorio. (CUIJ N° 21-02910702-2). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 21 de Febrero de 2019.

\$ 45 382659 Mar. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARÍA SPARN (D.N.I. 6.288.735) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "Sparn Ana María s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-02909834-1). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 27 de Diciembre de 2018.

\$ 45 382658 Mar. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA LÓPEZ (D.N.I. 1.627.559) y por el causante NATALIO PASCUAL BUCCIARELLI (D.N.I. 93.531.109) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "Bucciarelli Natalio Pascual s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-02909508-3). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 14 de febrero de 2019.

\$ 45 382657 Mar. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARÍA BEATRIZ MALANDRA (D.N.I. 6.288.032) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "MALANDRA, ANA MARIA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02863421-5). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 20 de Febrero de 2019.

\$ 45 382656 Mar. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUISA ELENA KISSLING (D.N.I. 741.579) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "KISSLING, LUISA ELENA s/Declaratoria de herederos" (CUIJ N° 21-02910773-1). Dra. María Verónica Lara. Rosario, 18 de Febrero de 2019.

\$ 45 382655 Mar. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de /a 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ OSCAR PELLO (D.N.I. 5.993.199) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "Pello José Oscar s/Declaratoria de herederos CUIJ Nº 21-02910800-2). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 15 de Febrero de 2019.

\$ 45 382654 Mar. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL OSCAR PASTORINO (D.N.I. 10.779.250) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "Pastorino Angel Oscar y s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ Nº 21-02909677-2). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 22 de Febrero de 2019.

\$ 45 382653 Mar. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NOE ELVA CASTRO (D.N.I. 1.081.404) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "CASTRO, NOE ELVA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-02910861-4). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 18 de febrero de 2019.

\$ 45 382652 Mar. 13

Por disposición del Juez en suplencia de Distrito Civil y Comercial de la 10ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUSTINA ELENA RODRIGUEZ (DNI 1.099.243) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "RODRÍGUEZ, AGUSTINA ELENA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-02910206-3). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 14 de febrero de 2019.

\$ 45 382651 Mar. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTHA BEATRIZ CASAÑAS (D.N.I. 2.964.345) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "CASAÑAS, MARTHA BEATRIZ s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02911076-7). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 21 de Febrero de 2019.

\$ 45 382650 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el/la causante FERNANDEZ, VICTORIO - DNI. N° 7.893.156 - para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de 30 días a partir de la publicación de edictos. A los efectos legales se publican edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (Art. 2340 C.C.C.N.). (Expte. CUIJ: 21-02905130-2. Rosario, 25 de Febrero de 2019. Dra. Filippini, Secretaria.

\$ 45 382620 Mar. 13

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BONACCORSO, CARMELO, D.N.I. 3.683.553 publicándose edictos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL (art. 2340 CCYC) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "BONACCORSO, CARMELO s/Sucesorio " CUIJ N° 21-02891253-3 - Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria).

\$ 45 382680 Mar. 13

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nom. de Rosario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CEJAS, HUGO ESTEBAN, D.N.I. 13.795.822 publicándose edictos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL (art. 2340 CCYC) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "CEJAS, HUGO ESTEBAN s/Declaratoria de herederos" CUIJ N° 21-02883831-7 - Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria). Rosario, 22 de Febrero de 2019. Dra. Sauan, Secretaria.

\$ 45 382671 Mar. 13

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

de don Orfelio Félix Morales (LE Nº 3,740.770) y doña Esther Margarita Carabante (D.N.I. Nº 05.541.810) para que lo acrediten dentro de los treinta días, ante este Tribunal, en los autos caratulados: MORALES, ORFELIO FÉLIX y Otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02903320-7 - Expte. Nº 614/2018). Publíquese edicto por 5 veces en 10 días en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de planta baja del Palacio de los Tribunales Ordinarios de Rosario. Secretaría, 25 de Febrero de 2019. Dr. Crosio, Secretario.

\$ 45 382647 Mar. 13 Mar. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nom. de Rosario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LARROSA, ELENA D.N.I. 6.685.269 publicándose edictos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL (art. 2340 CCYC) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "LARROSA, ELENA s/Declaratoria de herederos " CUIJ Nº 21-02904507-8 - Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria). Rosario, 22 de Febrero de 2019.

\$ 45 382670 Mar. 13

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANSELMI, LEONARDO EUGENIO MARÍA, D.N.I. 6.028.703, publicándose edictos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL (art. 2340 CCYC) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "ANSELMI, LEONARDO EUGENIO MARÍA s/Sucesorio " CUIJ Nº 21-02905814-5 Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria). Rosario, 22 de Febrero de 2019.

\$ 45 382675 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante CARLOS ENRIQUE PASQUINI, D.N.I. Nro. 12.788.884, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CC y C). (Autos caratulados: PASQUINI CARLOS ENRIQUE s/Declaratoria de herederos (Expte. Nº 21-02898293-0). Rosario, 21 de Diciembre de 2018. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 45 382637 Mar. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SANDRA ADELIA SALVAGGIO (DNI 26.745.542) para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Dra. Baclini, Secretaria.

§ 45 382625 Mar. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, y en autos "Sbrissa Guillermo s/Declaratoria de Herederos" Expte. 21-02901196-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GUILLERMO SBRISSA (DNI Nº CONSTA EN REGISTRO) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por 1 día. Secretaría, 12 de Febrero de 2019. Dra. Baclini, Secretaria.

§ 45 382629 Mar. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANTONIO ROGELIO BLANCH (LE 6.007.671) para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Dra. Baclini, Secretaria.

§ 45 382630 Mar. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de IDA BENTIVOGLIO (DNI 5.525.745) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 19 de Febrero de 2019. Dra. Baclini, Secretaria.

§ 45 382631 Mar. 13 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don CASTELLANA, JULIO ALBERTO (DNI. 8.444.644) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCy C). (Autos:

“CASTELLARIN, JULIO ALBERTO s/Sucesorio “ CUIJ N° 21-02905288-0). Rosario, 26/02/2019. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 45 382639 Mar. 13

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, se hace saber que en los autos caratulados “TROSSARELLO, MIGUEL y GRAZIOSI, ELENA s/Sucesión” (Expte. N° 314/18), se cita y emplaza a los herederos, legitimarios, acreedores y legatarios de la causante ELENA FILOMENA GRAZIOSI, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ésta, por el término de 30 días, a que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese un día. Casilda, 27/12/18. Dra. Ciarpella, Prosecretaria.

\$ 45 382745 Mar. 13

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda llama por un día a los herederos, acreedores y legatarios de doña FERNANDEZ, MARÍA DOLORES, para que en el término de 30 días a partir de la publicación del presente edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Casilda, Febrero de 2019. Dra. Sandra S. González (Secretaria).

\$ 45 382696 Mar. 13

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Dra. STELLA MARIS BERTUNE, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Nro. 12, con asiento en la Ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Secretaría de la Dra. Melisa Peretti, se hace saber que en los autos caratulados: "VALENTI, DANIEL ALBERTO c/RAVENA PALACIOS, JOSÉ y Otros s/Usucapión", Expte. Nro. 643, año 2016, se ha dictado el Auto nro. 1553 -Tomo 78 - Folio 372 de fecha 17 de Setiembre de 2018, que dice: "SAN LORENZO, 17 de Setiembre de 2018. Y VISTOS: El sorteo verificado el día 17 de Setiembre de 2018 que informa el Acta labrada al Folio nro. 68 del libro respectivo y habiendo resultado desinsaculada la bolilla nro. 32 correspondiente a ROLANDO, Nanci Leila, domiciliada en calle Sargento Cabral nro. 1204 de San Lorenzo. Téngase por nombrado Defensor de Oficio en los presentes autos, quien deberá aceptar el cargo por ante la Actuaría en cualquier día y hora hábil de audiencia bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: STELLA MARIS BERTUNE (JUEZA). Dra. MELISA PERETTI (SECRETARIA). ACEPTACIÓN DE CARGO: En la Ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los días del mes de Octubre de 2018, estando el Actuario en su despacho y en audiencia pública, comparece la Dra. Nanci Leila Rolando, con domicilio real en calle Nicaragua nro. 384 de la Ciudad de Rosario, quien acredita identidad con D.N.I. N° 23.978.107 que exhibe y se le devuelve y respetuosamente dice: Que habiendo sido designada como Defensora de Oficio dentro de los autos caratulados "VALENTI, DANIEL ALBERTO c/RAVENA PALACIOS, JOSÉ y Otros s/Usucapión", Expte. Nro. 643/2016, venía por el presente a aceptar el cargo de defensor de oficio, jurando desempeñarlo fiel y legalmente y firma ante mí que doy fe. Fdo.: Nanci Leila Rolando (Defensora de Oficio) Dra. Melisa Peretti, Secretaria. Todo lo que se hace saber a sus efectos. San Lorenzo, 21 de Febrero de 2019. Dra. Peretti, Secretaria.

\$ 52,50 382698 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, dentro de los caratulados: LINGO EDMUNDO y OTROS c/BERNERI y OTROS s/Usucapion, Expte. 255/2012, se ha ordenado; informandose verbalmente por el Secretaría en este acto que la parte emplazada: Juan Pedro Antonio Berneri, José Bartola Berneri, María Victoria Berneri, Antonio Eladio Berneri, Luis Gaudio Berneri, Eduardo Florio Berneri, Pedro Alberto Berneri, José Gasparín, Yolanda Herminia Gasparín, no han comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde. Para sorteo de defensor de oficio de la misma, fíjase audiencia para el día 18 de Marzo de 2019 a las 8:00 hs. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC. San Lorenzo.

\$ 33 381674 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria (Jueza) - Secretaría del Dr. Alejandro Dañino dentro de los autos: caratulados: "RUELLI NELIDO LUIS s/Declaratoria de herederos" Expte. Nro. 666/15 se cita a los herederos del Sr. NÉLIDO LUIS RUELLI - D.N.I. N° 6.106.239 para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, todo ello bajo apercibimientos de ley. Villa Constitución, 21 de Febrero de 2019. Dr. Danino, Secretario.

\$ 45 382764 Mar. 13 Mar. 26

MELINCUÉ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 Civil, Comercial Laboral de la ciudad de Melincué, cita, llama y emplaza a lo herederos, legatarios y acreedores de Don TAZZIOLI VALENTÍN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Secretaria Dr. Leandro Carozzo. Melincué. (Autos: "TAZZIOLI VALENTÍN s/Declaratoria de herederos - Sucesión, Expte. N° 1419/2018). Dra. Parenti, Secretaria Subr.

\$ 45 382717 Mar. 13 Mar. 19

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaria del Dr. Leandro Carozzo en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/LOVOTTI, ELBA NURY y Otros s/Apremio" (Expte. N° 168/2017 - CUIJ N° 21-24436627-6), se ha dispuesto notificar los siguientes decretos y Resolución: "VENADO TUERTO, 06 de Febrero de 2018. Por practicada planilla, la que se pone de manifiesto por el termino y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula con expresión de monto, en aplicación de lo normado por el art. 62 inc. 8) del C.P.C.C.- Se deja expresa constancia que el monto de la planilla de capital practicada asciende a la suma de \$ 41.800,47.- Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Juez, Dr. Leandro Carozzo, Secretario. Se deja constancia que el presente edicto es sin cargo en virtud de lo dispuesto por el código fiscal de Santa Fe. Art. 182 inc. 1. Venado Tuerto, 15 de Febrero de 2019. Dr. Carozzo, Secretario.

S/C 382692 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, el Secretario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Rodolfo Alejandro Rodríguez, D.N.I. N° 8.439.559, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "RODRIGUEZ, RODOLFO ALEJANDRO s/Sucesión" (Expte. 1565/2018). Venado Tuerto, 15 de Febrero de 2019. Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

\$ 45 382765 Mar. 13 Mar. 19
